



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 JUN 2016

VISTO: El Memorandum N° 447-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE con N° Doc. 109683 y N° Exp. 84586, el Informe N° 062-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2016/GOB.REG.HVCA/GR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 13 del Artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituye un principio rector de las políticas y la gestión regional la Competitividad, por el cual el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 27867, contempla como una competencia compartida, la competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados; por su parte, el Artículo 21° dispone como atribución del Gobernador Regional, presentar al Consejo Regional el Programa de Competitividad Regional, el mismo que es aprobado por Consejo Regional en mérito de lo prescrito por el Artículo 15° de la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 094-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 22 de julio del 2007, se aprobó el Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2007-2017, como instrumento de un proceso participativo y consensuado por lo diversos actores públicos y privados de la Región Huancavelica;

Que, estando vigente el Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2007-2017, se hace necesario su actualización, cuya elaboración debe ser concebida dentro de un proceso participativo que convoque a los principales agentes económicos y demás actores involucrados con la competitividad, teniendo entre sus fines generar confianza a través de la creación de un espacio de diálogo entre el gobierno regional, el sector privado y sociedad civil, para promover la competitividad, dentro de un clima de impulso a la inversión y el desarrollo económico de la región Huancavelica,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 13 de abril del 2016, se conformó el Equipo Técnico Multidisciplinario para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021;

Que, sobre el particular, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 062-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI, presenta la nueva propuesta de conformación del equipo multidisciplinario de profesionales a cargo de dirigir, monitorear, coordinar, convocar y acopiar la información para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021, solicitando además la incorporación como parte del equipo multidisciplinario de la Dirección Regional del Yacu Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza; en tal sentido, deviene necesario reconstituir su





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 JUN 2016

conformación a fin de que éste cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Multidisciplinario para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Rol	Dependencia	Actividad a realizar
- Delfor Ángel Chávez Solano - Michael Rojas Ancassi - Doris Ada Paucar Román	Especialistas	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluar la metodología aplicable para la reformulación del PCR <input checked="" type="checkbox"/> Monitorear el desarrollo de talleres <input checked="" type="checkbox"/> Evaluar el Plan de Competitividad Regional 2016-2021
- José Cayllhua Pantoja - Miguel Ángel De la Cruz Mancha - José Antonio Cárdenas Ordoñez	Especialistas	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Monitorear el proceso de actualización del Plan de Competitividad Regional 2016-2021
- Héctor Leopoldo Palacios Flores (Titular)	Facilitador	Dirección Regional Agraria	<input checked="" type="checkbox"/> Participar activamente en los talleres. <input checked="" type="checkbox"/> Facilitar información de su representada.
- Saúl Alberto Ramos Casavila (Titular) - Fredy Víctor Silvera La Torre (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Caméridos Sudamericanos	
- Alberto Hugo Deza Matías (Titular) - Julián García Quispe (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Producción	
- Rubén Darío Espinoza Gonzales (Titular) - Oscar Raúl Bastidas Arana (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	
- Jorge Montañez Choque (Titular) - Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Energía y Minas	
- Rómulo Riveros Poma (Titular) - Isabel Luis Tovar (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Educación	
- Javier Maraví Arana (Titular) - Leonor Dora Muñoz Buendía	Facilitadores	Dirección Regional de Salud	
- Edison Dávila Vargas (Titular) - Janet Contreras Tiellacuri (Suplente)	Facilitadores	Gerencia Regional de Infraestructura	
- Raúl Ponce Castillo Meneses (Titular) - Vilma Crispín Esplana (Suplente)	Facilitadores	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 235 -2016/GOB.REG-HVCA/PR
Huancavelica, 28 JUN 2016

- Néstor Fernández De la Cruz (Suplente)		
- Max Durán Egoavil (Titular) - Alfredo Grover Rojas Carrizales (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- José Raúl Sinche Muñoz (Titular) - Jesús Alexander Pacheco Medina (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Yacutarpuy para la Lucha Contra la Pobreza



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico dirigir y coordinar las diferentes acciones que demande el proceso de actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021, y a su culminación presentar el documento correspondiente ante el Despacho de la Presidencia Regional, para su evaluación y presentación ante el Consejo Regional para su aprobación correspondiente.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 13 de abril del 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodaldo
Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL